

Objeto:
Relevamiento del
Servicio de
Mantenimiento de los
Espacios Verdes en la
Comuna 5.

Período auditado:
1° de enero al 31 de
diciembre de 2023.

Normativa relevante:
Constitución de la
Ciudad Autónoma de
Buenos Aires;
Ley N° 70;
Ley N° 1.777;
Decreto N° 236/18; y
Resolución N° 85-
SECAYGC/19.

Equipo auditor:
Valero, Juan Carlos
Ramirez, Andrea
Valls, Alejandro
Govea, Eduardo
Albarelli, Eleonora

Informe Ejecutivo

PROYECTO N° 11/24
Jefe de Gobierno
Secretaría de Gobierno y Vínculo Ciudadano
Comuna 5

Alcance:

Los trabajos desarrollados comprendieron el relevamiento del desempeño de la Comuna como autoridad de aplicación en el marco de la Licitación Pública N° 297-SIGAF/18.

Limitaciones al alcance:

No existieron.

Principales hallazgos/observaciones:

- Del relevamiento de los expedientes electrónicos mediante los cuales tramitaron las certificaciones del servicio de mantenimiento básico de los espacios verdes, se detectaron algunas inconsistencias que ponen de manifiesto la necesidad de mejorar el control en el proceso de vinculación de documentos a las actuaciones. Asimismo, se observó que la guarda temporal de los expedientes ha sido ordenada por un usuario con rango inferior a Gerente Operativo requerido por el Procedimiento de Guarda Temporal, Archivo y Recuperación de Expedientes Electrónicos previsto en el inciso b) Anexo IV de la Resolución N° 130-SECLYT/14
- Del relevamiento de los expedientes electrónicos mediante los cuales tramitaron las certificaciones de trabajos adicionales (Rubro B) se constató que no fueron vinculadas las actas de inicio y de recepción provisoria. No obstante, se constató que el presidente de la Junta Comunal emitió el acto administrativo de encomienda previa de trabajos y la Resolución convalidando su ejecución. Asimismo, se observó que los certificados presentados por la empresa adjudicataria no poseen la numeración correlativa prevista en el art. 56 del PCP
- La Comuna no presentó las pólizas de los seguros obligatorios y pago de sus primas correspondientes a Accidentes Personales y de Responsabilidad Civil Construcción exigidos en el art. 52 del PCP, ni la póliza de seguro del automóvil provisto por la adjudicataria como medio de control.
- Los libros de Notas de Pedidos y de Partes Diarios previstos en el art. 53 del PCP y el libro de Higiene y Seguridad exigido en el art. 48 del PCP que fueron exhibidos por la Comuna no presentan registraciones.

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

Emitió opinión.

Conclusiones y principales recomendaciones:

En virtud de las tareas de fiscalización llevadas a cabo por esta Sindicatura General sobre el servicio de mantenimiento de los espacios verdes, se concluye que las obligaciones de la Comuna resultan satisfactoriamente atendidas, considerando el contexto y los riesgos contingentes asociados a la actividad desarrollada.

No obstante, se verificaron debilidades en el sistema de control interno, siendo las más significativas la omisión de la suscripción de las actas de inicio y de recepción provisoria de los trabajos adicionales (Rubro B), y la falta de registraciones en los Libros de Notas de Pedidos, de Partes Diarios y de Higiene y Seguridad durante el año 2023.

En este sentido, la implementación de las recomendaciones efectuadas en el Informe de Auditoría, alguna de las cuales ya han sido incorporadas por el auditado durante el corriente año, contribuirá al fortalecimiento de un adecuado sistema de control interno.

Principales recomendaciones:

- Controlar la vinculación oportuna de la documentación relacionada con el proceso de certificación de los servicios a los expedientes electrónicos caratulados para tal fin.
- Controlar que el ordenamiento de guarda temporal de expedientes electrónicos sea efectuado en todos los casos por un usuario con rango no inferior a Gerente Operativo, conforme lo establecido en la Resolución N° 130-SECLYT/14.
- Suscripción de actas de inicio y de recepción de tareas vinculadas con los trabajos adicionales (RUBRO B) y su vinculación oportuna a los expedientes electrónicos mediante los cuales tramitan sus certificaciones.
- Mantener un archivo con las notas de pedido, los partes diarios y la nómina de personal actualizada de la empresa adjudicataria. En caso de no recibir esta documentación en forma periódica, se recomienda emitir Orden de Servicio solicitando a la empresa adjudicataria efectuar las registraciones previstas en los artículos 48 y 53 PCP de la LPU N° 297-SIGAF/18.



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Informe Ejecutivo - Proyecto N° 11/24.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.